

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

UN LIBRARY

TRIGESIMO PRIMER AÑO

MAR 20 1982

UN/DA COLLECTION

1893^a

SESION: 22 DE MARZO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1893)	1
Expresiones de bienvenida al representante de los Estados Unidos de América .	1
Aprobación del orden del día	1
Solicitud presentada por el Pakistán y la República Árabe Libia para que se considere la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados; Carta, de fecha 19 de marzo de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Pakistán y de la República Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/12017)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1893a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 22 de marzo de 1976, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. Thomas S. BOYA (Benin).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1893)

1. Aprobación del orden del día.
2. Solicitud presentada por el Pakistán y la República Árabe Libia para que se considere la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados:
Carta, de fecha 19 de marzo de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Pakistán y de la República Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/12017).

Se declara abierta la sesión a las 11.55 horas.

Expresiones de bienvenida al representante de los Estados Unidos de América

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de dar comienzo a nuestra labor quisiera, tanto en mi propio nombre como en nombre del Consejo, dar la mejor bienvenida a nuestro nuevo colega, el Embajador William Scranton, Representante Permanente de los Estados Unidos de América, quien participa hoy por primera vez como miembro en una reunión oficial del Consejo.
2. Usted llega a las Naciones Unidas, señor Embajador, precedido por su reputación de hombre político. No estoy haciendo alusión a los comunicados de prensa y a las noticias biográficas que siempre acompañan los nombramientos para las altas funciones del Estado. Sencillamente quiero hablar de la resonancia, en la que se mezclan el respeto y sentimientos favorables, que produce un nombre como el suyo entre quienes no lo conocen pero se interesan vivamente, de cerca o de lejos, en la larga actuación política de hombres eminentes. Estoy seguro de que, al poner su vasta experiencia al servicio de su gran país, usted hará un aporte valioso a nuestros esfuerzos colectivos

desplegados al servicio de la Carta de las Naciones Unidas. Quisiera asegurarle que, en cada uno de los miembros del Consejo y en mí mismo, encontrará usted la colaboración más franca y cordial.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Solicitud presentada por el Pakistán y la República Árabe Libia para que se considere la grave situación resultante de los acontecimientos que se han producido recientemente en los territorios árabes ocupados:

Carta, de fecha 19 de marzo de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Pakistán y de la República Árabe Libia ante las Naciones Unidas (S/12017)

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Debo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Egipto, Israel, Jordania, la República Árabe Siria y Yugoslavia en las que solicitan ser invitados a participar en el debate de conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional. Siguiendo la práctica habitual, me propongo, con el asentimiento del Consejo, invitar a los representantes que acabo de mencionar a participar en los debates sin derecho a voto.

4. Como saben los miembros del Consejo, la carta de los representantes del Pakistán y de la República Árabe Libia [S/12017] contiene la solicitud de que se invite a representantes de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a participar en el debate. Esta proposición no se formula en virtud de los artículos 37 ó 39 del reglamento provisional pero, si es aprobada, la invitación que se dirija a la OLP le dará los mismos derechos de participación que los conferidos a un Estado Miembro invitado con ese fin en virtud del artículo 37.

5. ¿Algún miembro del Consejo desea referirse a esa propuesta?

6. Sr. SCRANTON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Según mi entender, la propuesta consiste en invitar a los representantes de la Organización de Liberación de Palestina a tomar la palabra en el Consejo, pero no resulta claro si esa invitación se hará de conformidad con el artículo 37 ó el artículo 39 del reglamento provisional. ¿Es así?

7. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a volver a leer la parte correspondiente de mi declaración para el representante de los Estados Unidos: "Esta proposición no se formula en virtud de los artículos 37 ó 39 del reglamento provisional, pero, si es aprobada, la invitación ...", etc.

8. Sr. SCRANTON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En esas circunstancias, los Estados Unidos objetan la propuesta y votarán en su contra. En relación con ello, quisiera hacer una declaración.

9. Estoy seguro de que los miembros del Consejo se dan cuenta de que la propuesta sobre la participación de la Organización de Liberación de Palestina en el Consejo que se encuentra hoy ante nosotros es la misma que se formuló el 4 de diciembre de 1975 [1859a. sesión] y el 12 de enero de 1976 [1870a. sesión]. En esas dos oportunidades hubo un movimiento tendiente a invitar a la OLP a participar en el debate con "los mismos derechos de participación que los conferidos a un Estado Miembro invitado con ese fin en virtud del artículo 37". Estoy seguro que los Miembros saben así mismo que los Estados Unidos se opusieron firmemente a esa propuesta cuando se formuló en esas dos oportunidades. Existe una tradición americana de vieja data — en la que nosotros creemos muy firmemente — de que hay que escuchar a todas las partes, y nosotros no nos opondríamos a que el Consejo acordara una audiencia conforme con las disposiciones de su reglamento, es decir, con el artículo 39. Sin embargo, nos oponemos a la propuesta de acordar una audiencia en este caso de acuerdo con el artículo 37. Mi Gobierno basa su posición en un principio, un principio que no puede ser menoscabado por su violación continua, por más veces que esto ocurra, ni por el tiempo.

10. Los Estados Unidos en dos ocasiones describieron la propuesta como

"un intento concertado para obviar el reglamento y conceder a la OLP una función mayor incluso que aquella que durante el curso de los años se concedió a los gobiernos observadores e incluso a la que se concedió recientemente a los voceros de los movimientos de liberación nacional legítimos, invitados aquí al amparo del artículo 39 del reglamento." [1859a. sesión, párr. 14 y 1870a. sesión, párr. 22]

Dejamos en claro entonces, como estoy haciéndolo ahora, que los Estados Unidos no están dispuestos a aceptar, y creemos que tampoco debiera hacerlo Consejo, una desviación *ad hoc* de las disposiciones del reglamento que no está de acuerdo con la ley ni con los requerimientos políticos de la situación.

11. Opinamos que las disposiciones del reglamento, si se aplican, permitirían, conforme al artículo 39,

escuchar los puntos de vista palestinos sobre el tema que se encuentra ante el Consejo, y nosotros apoyaríamos ese procedimiento. Está de más decir que este tema interesa a los palestinos, así como es evidente el hecho de que un arreglo amplio debe contestar la pregunta referente al futuro del pueblo palestino. La posición de los Estados Unidos sobre estos aspectos del problema del Oriente Medio es clara.

12. Al unirme al Consejo en sus deliberaciones — y agradezco mucho, señor Presidente, las amables palabras que pronunció al comenzar esta sesión — me siento impresionado por la historia del Consejo, como siempre lo he estado, y estoy comprometido con su futuro. Confío en desempeñar mi parte en la preservación del Consejo para las futuras generaciones y en el desarrollo de sus facultades y procedimientos legales. Por ello he pedido que se vote la propuesta que tenemos ante nosotros, que no se presenta de acuerdo con el artículo 37, y por ello votaré en su contra.

13. Sr. AKHUND (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Este es un tema que hemos discutido anteriormente y estamos familiarizados con la posición de los Estados Unidos, que acaba de reiterar el representante de ese país. Hago uso de la palabra ahora únicamente porque mi delegación, junto con la de la República Árabe Libia, ha propuesto que la Organización de Liberación de Palestina sea invitada a participar en el debate, como en ocasiones anteriores. Esa fue también su propuesta, Señor Presidente.

14. Quiero decir solamente algunas palabras para refutar la sugerencia de que si decide invitar a la OLP a participar en el debate el Consejo estaría en alguna forma violando las disposiciones del reglamento provisional o estableciendo una desviación *ad hoc* de ellas. La situación es de una naturaleza *sui generis*, por decirlo así. El artículo 39 dispone que puede extenderse una invitación a miembros de la Secretaría o a otras personas, mientras el artículo 37 prevé una invitación a cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas. Hablando estrictamente, la actual situación no está contemplada ni en el artículo 37 ni en el 39. Sugeriría que en tales casos — que, por razones obvias, no fue previsto por quienes redactaron el reglamento — el Consejo procediera sobre la base del sentido común. Eso es lo que hemos hecho en el pasado, y esa es la razón por la que hemos sugerido que se siga el procedimiento anterior. Estamos convencidos de que al hacerlo el Consejo no se apartará del reglamento, sino, más bien, tomará una decisión sobre una situación dada a la luz de sus circunstancias particulares.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Habida cuenta de las observaciones que se acaban de hacer en relación con la propuesta de invitar a la Organización de Liberación de Palestina a participar en este debate en las mismas condiciones que en reuniones anteriores, someteré ahora a votación dicha propuesta.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Benin, China, Guyana, Japón, Pakistán, Panamá, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 11 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

17. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): En primer lugar, la delegación francesa desea adherir a las felicitaciones que usted, Sr. Presidente, ha expresado en nuestro nombre al Embajador Scranton, nuevo Representante Permanente de los Estados Unidos. Le damos al Embajador Scranton nuestra bienvenida y le expresamos nuestros mejores deseos por el éxito de su importante misión.

18. Como dijo el representante de Francia el 12 de enero en circunstancias análogas, estamos a favor de que la OLP participe en el debate. En efecto, nos parece conveniente que se escuche la voz de los palestinos en los debates internacionales relativos a los problemas que afectan a los palestinos. Es lógico que puedan expresarse cuando sus propios derechos son el objeto de nuestras deliberaciones. Pero hoy, como en el caso de enero pasado, mi delegación tuvo que abstenerse debido a que la invitación dirigida a la OLP contradice el reglamento provisional del Consejo. Fuera del marco del artículo 39, sólo pueden ser escuchados aquí, en virtud del artículo 37, representantes de los Estados Miembros de la Organización. Sea cual sea la relación que hayamos establecido con la OLP, debemos comprobar que no se trata de un Estado y que no pretende ser un Estado. En estas circunstancias, mi delegación sólo podía abstenerse, recordando al mismo tiempo que esa actitud no afecta al principio de que se escuche en el Consejo a los representantes de la OLP.

19. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: antes de hablar sobre nuestra abstención, quisiera unirme a usted y a nuestro colega de Francia para dar la bienvenida, en nombre de mi delegación y en mi propio nombre, al Sr. Scranton, nuevo Representante Permanente de los Estados Unidos. Como usted ha dicho, viene precedido de una larga y al mismo tiempo sobresaliente reputación política. Estamos seguros además, a la luz de su propia declaración, de que podemos contar con su plena contribución a nuestros trabajos en el Consejo.

20. Al referirme ahora al voto de mi delegación, no creo que tenga que repetir lo que expresé en sesiones anteriores. He explicado por qué la delegación italiana tuvo que abstenerse en cuanto a la participación de la Organización de Liberación de Palestina en los debates del Consejo. Lo expuse claramente en las sesiones 1856a. y 1859a. y resumi nuestra posición en la 1870a. sesión. Quisiera ahora decir, para concretar esa posición, que nuestras reservas no se relacionan con la participación de la OLP en el debate en cuanto a la cuestión de fondo, sino que se limitan a los términos en los que fue formulada la invitación. En otras palabras, tenemos dudas acerca de que esta invitación sea conforme a las disposiciones de la Carta y del reglamento provisional.

21. Por otra parte, tenemos enorme interés en que la OLP participe en un debate que concierne al pueblo palestino. Esperamos que el debate sobre esta cuestión sea constructivo. Y a este respecto, también quisiera reiterar que, como en el pasado, deseamos que Israel participe en el debate y vemos con beneplácito el hecho de que Israel haya solicitado participar. Nos parece que esto será muy útil para nuestros trabajos y deliberaciones.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como el Consejo ha invitado a participar en el debate a un número mayor de representantes que la cantidad de asientos disponibles a la mesa del Consejo, no es posible pedir a todos los representantes que tomen asiento a la mesa del Consejo durante todo el debate. Por supuesto, serán invitados a ocupar ese lugar cuando llegue el momento de su intervención. De acuerdo con lo decidido como resultado de las consultas, invito al representante de Israel y al representante de la Organización de Liberación de Palestina a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Herzog (Israel) y Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito a los representantes de Egipto, Jordania, la República Árabe Siria y Yugoslavia a ocupar los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento de que serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, los Sres. Abdel Meguid (Egipto), Sharaf (Jordania), Allaf (República Árabe Siria) y Petrić (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Quisiera señalar a la atención del Consejo los documentos S/12000 del 1º de marzo y S/12012 del 15 de marzo.

25. Sr. KIKHIA (República Árabe Libia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Antes de referirme al tema que figura en el orden del día, y dado que hago uso de la palabra por primera vez durante este mes, quisiera expresarle a usted, en nombre de la delegación de Libia, mis sinceras felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo durante el mes de marzo. Constituye un especial placer ver a un eminente hijo de África presidir las labores del Consejo. En esta oportunidad también saludo a su país, Benin, por su firme posición solidaria con la causa de la liberación y la de la paz y la justicia. Su país y el mío, Sr. Presidente, marchan de la mano, prestando apoyo a las causas justas en todas partes. Estoy seguro de que bajo su competente y atinada dirección nuestras deliberaciones se verán coronadas por el éxito.

26. Quisiera también rendir homenaje a su predecesor, el Presidente del Consejo durante el mes de febrero, el ex Representante Permanente de los Estados Unidos, Sr. Moynihan.

27. Permítame también aprovechar esta oportunidad para dar nuestra cordial bienvenida al Embajador Scranton y felicitarlo por haber asumido tan importante responsabilidad en nuestra Organización. El Embajador Scranton llega a las Naciones Unidas en un momento muy delicado y vital especialmente en lo que respecta al papel de los Estados Unidos en la Organización internacional y las relaciones de ese país con los pueblos del tercer mundo de África, Asia y América Latina. Como usted expresó, Sr. Presidente, el Embajador Scranton llega precedido por su excelente reputación como hombre de gran integridad, elevada moralidad, y condiciones de estadista. Espero que, como hijo devoto de su gran nación, contribuirá a una mayor promoción de la comprensión pacífica y la cooperación entre su país y nuestras naciones en desarrollo, y ayudará a configurar la política americana para que redunde en el real y genuino interés de su país así como en beneficio de los intereses de la paz y la justicia en el mundo. Esperamos que esta superpotencia, los Estados Unidos de América, en el año de su bicentenario, habrá de guiarse por una nueva luz. Puede contar el Embajador Scranton con toda nuestra cooperación para alcanzar estos objetivos y le deseamos la mejor suerte.

28. La delegación del Pakistán y mi delegación solicitaron, por carta del 19 de marzo, [S/12017], una reunión urgente del Consejo de Seguridad a fin de examinar la grave situación derivada de los recientes acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados de Palestina. La situación ha continuado empeorando en Jerusalén y otros lugares de la Ribera Occidental ocupada.

29. En su carta de fecha 23 de febrero [S/12000], el Observador Permanente interino de la Organización de Liberación de Palestina señaló a la atención las protestas y manifestaciones dirigidas contra el

terrorismo de las autoridades de ocupación por los palestinos que viven en Jerusalén y otras importantes ciudades de la Ribera Occidental, así como sobre las detenciones en gran escala y otras medidas de represión ordenadas por las autoridades sionistas.

30. Más adelante, en su carta de fecha 12 de marzo [S/12012], dirigida a usted, Sr. Presidente, y al Secretario General, el Sr. Baroody, Embajador de Arabia Saudita, incluyó una declaración de los miembros de la Conferencia Islámica relativa a estos graves acontecimientos en los territorios árabes ocupados. Los miembros de la Conferencia Islámica solicitaron al Consejo que prestara urgente atención a la situación en Jerusalén y en el resto de los territorios ocupados, y advirtieron que la misma podría agravarse aún más.

31. El Secretario General manifestó su preocupación por la gravedad de la situación en los territorios ocupados y dió a publicidad el 19 de marzo la siguiente declaración:

“El Secretario General se halla preocupado por los recientes incidentes en los territorios ocupados por Israel, que han producido víctimas y sufrimientos. Estos incidentes ponen de relieve una vez más el peligro inherente a la situación actual en el Oriente Medio y la necesidad urgente de que se redoblen los esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en la región.”

32. Estos recientes incidentes fueron provocados por la decisión de un magistrado israelí, del 28 de enero, relativa a las oraciones de los judíos en la mezquita de Al Aqsa, reverenciada por los musulmanes de todo el mundo como uno de nuestros santuarios más sacrosantos. Esta decisión no puede ser considerada en forma aislada, sino que ha de contemplarse junto con otros actos recientes de agresión, como formando parte de la política sionista encaminada a absorber a la Jerusalén ocupada y cambiar su carácter demográfico y cultural, desafiando así en forma calculada y decidida las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre esta cuestión. La deliberada política sionista tiende a cambiar radicalmente la condición política, demográfica y religiosa del territorio, y a socavar los valores espirituales de la Ciudad Santa así como su carácter sagrado universal, en violación de las resoluciones del Consejo relativas a la condición jurídica de esa ciudad y la profanación y violación de la mezquita de Al Aqsa, que llevan los números 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969) y 298 (1971), así como las resoluciones de la Asamblea 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V).

33. La política de judaización de Jerusalén se está llevando a cabo por numerosos medios, entre otros; la expropiación de territorios árabes y el establecimiento de nuevos sectores judíos; la continuación de la política de enajenación de los habitantes de su historia, civilización y cultura árabes; la explotación de la economía de Jerusalén, con miras a su

total absorción; la supresión de las instituciones islámicas y cristianas y la adopción de medidas encaminadas a obligar a la población árabe de Jerusalén a abandonar sus hogares y propiedades.

34. El escandaloso historial sionista de desafío a las Naciones Unidas es bien conocido. A pesar del hecho de que la entidad sionista fue admitida condicionalmente en las Naciones Unidas y que ha basado su existencia en una resolución de la misma, dicha entidad no ha tenido sino desprecio para con la Organización internacional y la opinión pública internacional. Esta actitud desafiante se ve reflejada en numerosas declaraciones y medidas adoptadas por las autoridades sionistas. Por ejemplo, a continuación de la guerra de junio de 1967, el Sr. Levi Eshkol declaró que Israel nunca aplicaría las decisiones de la Asamblea General aún cuando "las Naciones Unidas votaran por 121 contra 1". Golda Meir dijo con todo cinismo: "¿Qué importa si se aprueba una resolución que no nos gusta? Después de todo no es un tanque disparando contra nosotros". Se dice que un subsecretario en el Ministerio de Relaciones Exteriores israelí declaró lo siguiente: "¿Qué supone una resolución de las Naciones Unidas? Noventa votos, noventa discursos. ¿Y qué más?" Recientemente, el Sr. Herzog atacó a las Naciones Unidas y reafirmó la actitud de Israel frente a sus resoluciones al declarar: "Las resoluciones del Consejo se sumarán a centenares de otras resoluciones de las Naciones Unidas en el cesto de papeles".

35. Desde 1947, durante un lapso de casi 30 años, los sionistas se han negado a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas, sus decisiones y llamados. Las Naciones Unidas han condenado repetidamente los actos sionistas en Palestina y en los territorios árabes ocupados. No obstante, Israel continúa desafiando con insolencia los deseos y decisiones de la comunidad internacional.

36. ¿Cuál debe ser la respuesta de la comunidad internacional frente al obstinado desafío sionista? Tenemos que encontrar la respuesta adecuada. En realidad, los sionistas tratan de ganar tiempo creando hechos consumados en la zona. Toda agresión israelí constituye también un experimento para ver cuánto más tolerará el mundo. Cada vez que Israel desafía a las Naciones Unidas sin recibir la respuesta adecuada, la autoridad de la Organización queda socavada aún más. La comunidad internacional tiene que tomar medidas eficaces imponiendo sanciones apropiadas contra la entidad sionista racista y agresiva, a la que ilegalmente se le otorgó hogar y calidad de Miembro en las Naciones Unidas y que persiste en hacer caso omiso de la voluntad abrumadora de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. En realidad, los recientes graves acontecimientos producidos en los territorios ocupados son el resultado lógico de la política racista agresiva que persigue desde hace tiempo Israel, puesto que la entidad sionista es, por su naturaleza misma, inherentemente racista, terrorista y expansionista.

37. Desde su comienzo, el sionismo planeó la creación de un Estado judío que debía ser exclusivamente judío. Palestina se hallaba poblada por árabes, pero ese hecho se ignoró deliberadamente. Los sionistas hablaron de "un pueblo sin tierra para una tierra sin pueblo". Según la ideología sionista, el establecimiento del Estado judío se basaba desde el comienzo en el desalojo de los árabes. Para los sionistas los árabes no contaban como pueblo.

38. Pueden utilizarse miles de ejemplos, prácticas y citas para ilustrar el racismo subyacente en el movimiento sionista y en la creación de Israel. Estos ejemplos confirman la falaz propaganda antiárabe y la igualmente falaz glorificación del militarismo que cultiva el odio y la agresión racial.

39. Siguiendo el dogma sionista racista incorporado en la declaración de la creación de Israel, en 1948, esta entidad racista quedará abierta a la inmigración judía y a la reunión de exiliados. Así, pues, todo judío de cualquier lugar del mundo puede solicitar la ciudadanía y disfrutar de privilegios religiosos y étnicos especiales. Según una enmienda a esa ley de ciudadanía adoptada en 1971, el ejercicio de ese derecho no requiere la inmigración a Israel. La ley racista del regreso otorga a cada judío, independientemente de su ciudadanía el derecho a emigrar a Israel. Además, la ley de nacionalidad concede la ciudadanía israelí automática. Al propio tiempo, se les niega ese privilegio a los árabes y a otras personas no judías. Los palestinos, cuyos antepasados vivieron en Palestina durante miles de años, se ven reducidos a ciudadanos de segunda clase.

40. Muchos destacados pensadores e intelectuales judíos y no judíos se oponen al sionismo, y denuncian sus falsedades al propio tiempo que condenan su racismo inherente. En su bien conocida resolución, la Asamblea General determinó que el sionismo es una forma de racismo y de discriminación racial [*resolución 3379 (XXX)*].

41. La historia nos enseña que el racismo presupone el terrorismo. El sionismo, que es a la vez un movimiento racista y terrorista, ha cometido atrocidades contra el pueblo palestino. Las organizaciones terroristas sionistas han asesinado a miles de árabes hombres, mujeres y niños. Los árabes en los territorios ocupados se ven continuamente sometidos a medidas represivas y a leyes reglamentos y inhumanos que violan los derechos humanos más elementales.

42. El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados confirmó las violaciones cometidas por las autoridades sionistas: castigos colectivos y por zonas, deportaciones y expulsión; malos tratos a prisioneros y a civiles; destrucción y demolición de casas y edificios; confiscación y expropiación de propiedades y saqueos y pillajes.

43. Es importante que tomemos nota de que estos actos racistas y terroristas de los sionistas quedan encubiertos por una campaña de propaganda activa. Ciertos medios de información sumaron sus fuerzas a las de los sionistas para tratar de enmascarar las atrocidades cometidas por los sionistas contra los palestinos. El General Carl von Horn señala, en su libro *Soldiering for Peace*¹, la distorsión de los hechos por los sionistas. Escribe en la pág. 95:

“... asombra la ingenuidad de las falsedades que distorsionan el verdadero cuadro. Los servicios de información tan hábiles de los israelíes y la totalidad de la prensa se combinaron para dar una versión distorsionada que fué diseminada con experiencia profesional por todos los medios a su propio pueblo y a sus simpatizantes y a quienes los apoyan en América y en el resto del mundo. Nunca, en toda mi vida, hubiera podido creer que la verdad pudiera ser distorsionada en forma tan cínica y experta.”

44. Entonces, ¿qué deben hacer las Naciones Unidas? ¿Qué debe hacer el Consejo de Seguridad? ¿Qué ha de hacer el mundo con un movimiento racista y una entidad racista en expansión? ¿Deben tratarse en forma distinta a como se trata al nazismo y al *apartheid*? El mundo se pregunta ahora qué diferencia hay entre el régimen racista de Sudáfrica y el régimen racista de Palestina. Resulta necesaria una decisión honrada. Se necesita un acto valeroso.

45. Por consiguiente, mi delegación pide al Consejo de Seguridad que tome medidas rápidas y eficaces para poner fin al deterioro de la situación y terminar con los actos criminales israelíes en los territorios árabes ocupados.

46. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de la Organización de Liberación de Palestina.

47. Sr. TERZI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Tiene un gran significado el hecho de que usted, representante de una nación liberada, formule la invitación al representante de un pueblo que lucha por su liberación, para que participe en los debates de este augusto Consejo. Mi pueblo sigue muy de cerca los esfuerzos constructivos emprendidos en su país para conseguir la independencia económica y la soberanía, y para proteger la dignidad y el bienestar de su pueblo.

48. Permítasme agradecer en especial a los representantes que votaron a favor de la participación de la Organización de Liberación de Palestina en estas deliberaciones del Consejo para examinar la grave situación imperante en mi país, actualmente bajo ocupación.

49. La situación de las ciudades palestinas que se encuentran bajo la ocupación sionista es al mismo

tiempo alarmante y alentadora. Es alentadora porque los palestinos se han levantado para hacer frente a las fuerzas de ocupación y a la dominación extranjera después de largos años de espera, aguardando que la comunidad internacional les hiciera justicia y remediara las injusticias cometidas contra ellos hace algunos decenios. La situación es alarmante porque las fuerzas de ocupación han recurrido a medidas hitleristas brutales de represión para enfrentar el levantamiento en masa, a veces descrito como tumultos, otras como disturbios, pero tratándose en realidad de un alzamiento sin armas contra las fuerzas de ocupación.

50. Luego de semanas de una carencia de información prácticamente total y una malintencionada falta de publicación de noticias acerca de lo que verdaderamente ocurría, el 19 de marzo la prensa dio a conocer cuestiones como la siguiente:

“Tropas israelíes, con sus armas listas, impidieron nuevos tumultos cuando los musulmanes abandonaban sus mezquitas en Jerusalén y la ocupada Ribera Occidental del Jordán, luego de las oraciones del viernes. Policía fronteriza y soldados patrullaron las calles de Jerusalén y paracaidistas rodearon otras ciudades de la Ribera Occidental para impedir nuevos estallidos de violencia, después de siete semanas de esporádicos choques entre estudiantes árabes armados con piedras y tropas israelíes.”

De acuerdo con un informe de Reuter, del 19 de marzo, los soldados israelíes dijeron que sus armas estaban cargadas y prontas para disparar. Un joven oficial sionista señaló a Reuter: “Se nos dijo que pongamos inmediato fin a cualquier disturbio”. Además, Reuter informó que la ciudad septentrional de Nablus, donde ocurrieron grandes disturbios recientemente, fue aislada por la policía y los paracaidistas, que colocaron barricadas en la carretera y registraron todos los vehículos que entraban en la ciudad. Dentro de la ciudad, los paracaidistas patrullaban las calles en vehículos de transporte, controlando de tanto en tanto a los residentes y verificando sus documentos. Según Reuter, en un caso “unos 80 hombres fueron alineados a lo largo de la pared de la Oficina Central de Correos con las manos contra el muro, mientras los paracaidistas los registraban”.

51. El 19 de marzo, el *New York Times* publicó una reseña relativamente extensa acerca de la situación de las ciudades palestinas que se encuentran bajo ocupación sionista. La prensa ya no podía ocultar la realidad, e incluso destacó el hecho de que se había recurrido a los paracaidistas para cooperar con la policía fronteriza. Es bien sabido que la policía fronteriza es un “escuadrón temible”. Las fuerzas sionistas de ocupación impusieron un toque de queda de 24 horas — o, más bien, de 22 horas y media — permitiendo un intervalo de 90 minutos para que los residentes — repito: los “residentes” — pudieran comprar alimentos. Los palestinos son ahora

considerados residentes en sus propios hogares. De acuerdo con el concepto sionista del palestino, un palestino es un residente, no un ciudadano, no un habitante de esa tierra, sino un residente, y, tal vez, es para ellos un residente transitorio.

52. Los alcaldes cristianos y musulmanes de varias ciudades y villas palestinas, que se encuentran bajo la ocupación sionista, presentaron su renuncia como expresión de protesta contra la brutalidad de los métodos aplicados por las tropas de ocupación.

53. En su boletín del 19 de marzo, la Agencia Telegráfica Judía informó que un rabino llamado Moshe Levinger se presentó en la televisión para "exhortar a los habitantes de las ciudades a disparar a matar". Según se informa, el rabino habría dicho también que dio esa orden "porque los árabes necesitaban una lección y había que colocarlos en su lugar". Por lo que sé, la televisión en la Palestina ocupada es operada y controlada por las autoridades sionistas de Tel Aviv, y tengo buenas razones para creer que esta emisión debe haber sido apoyada por esas autoridades.

54. En su boletín del 16 de marzo, la Agencia Telegráfica Judía informó lo siguiente:

"Estudiantes árabes arrojaron piedras contra los soldados israelíes en Belén ... e izaron la bandera palestina en el edificio de la escuela local. La manifestación, la primera después de varios años en esa ciudad generalmente pacífica de la Ribera Occidental, fue la más reciente expresión de la inquietud y el nacionalismo militante que han venido acrecentándose a lo largo de toda la Ribera Occidental en los últimos diez días ... Las autoridades israelíes han tratado de restar importancia a estos disturbios, a pesar de que hubo varios choques."

La población en cuestión es la pequeña ciudad de Belén, que Cristo, el Príncipe de la Paz, escogió como lugar para su nacimiento.

55. El 19 de marzo, el Secretario General, expresó su "preocupación por los recientes incidentes en los territorios ocupados por Israel, que han producido víctimas y sufrimientos". Agregó:

"Estos incidentes ponen de relieve una vez más el peligro inherente a la situación actual en el Oriente Medio y la necesidad urgente de que se redoblen los esfuerzos por lograr una paz justa y duradera en la región."

56. Mi organización, en nombre de mi pueblo, que sufre la brutalidad y la falta de humanidad de las fuerzas de ocupación, no puede sino expresar su profundo agradecimiento al Secretario General por su sincera inquietud. Consideramos esa declaración como una manifestación de apoyo a la justa causa de

nuestro pueblo en su lucha contra la ocupación, la dominación extranjera y las atrocidades hitleristas que cometen las fuerzas racistas del sionismo.

57. Mi organización confía en que el Consejo, al asumir su responsabilidad como órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no ha de contentarse con una expresión de grave inquietud sino que recurrirá a las facultades que le confiere la Carta y que se requieren para hacer frente a esta situación. Estamos seguros de que el Consejo considerará las raíces y las causas de los incidentes, y no solamente la actual situación y sus consecuencias.

58. Se ha dicho que los disturbios — expresión que resulta muy insuficiente, como lo prueba la intervención de los paracaidistas — son el resultado de una decisión formulada por un magistrado sionista de Jerusalén, fallo que constituye una violación del derecho religioso judío, del derecho internacional, de las resoluciones del Consejo de Seguridad y, si estamos dispuestos a creerlo, una violación de la decisión adoptada por la Suprema Corte israelí en 1970; pero los disturbios y su causa inmediata no constituyen el verdadero problema.

59. En su boletín del 16 de marzo, la Agencia Telegráfica Judía informó:

"Los árabes se enardecieron aún más por la actitud aparentemente ambigua del Gobierno hacia los asentamientos judíos ilegales en la Ribera Occidental. Se ha permitido que un grupo de la organización militante ortodoxa Gush Emunim permaneciera en la región de Samaria con la protección del ejército y existen grandes presiones sobre el Gobierno de Rabin por parte de sectores religiosos y nacionalistas de derecha en el sentido de que la Ribera Occidental se abra a los asentamientos judíos."

En los territorios ocupados se ha llevado a cabo un asentamiento judío y, si bien las autoridades de Tel Aviv desean que el mundo y la comunidad internacional crean que se oponen a ello, se nos ha informado que el ejército se encuentra allí para proteger a los colonos ilegales.

60. A pesar de sus repetidas negativas, las autoridades del Tel Aviv continúan aún su persistente política de expropiación de las propiedades y tierras árabes para crear asentamientos judíos. El 20 de enero de 1976, el periódico *Yediot Aharonot* informó que el ministro de guerra sionista, Shimon Peres, visitó el asentamiento de Gush Etzion, llamado Elazar, que se encuentra al sur de Jerusalén. Según el *Al-Hamishmar* del 11 de enero el ministro Peres, fue muy bien recibido cuando visitó los asentamientos judíos de Elon Moreh, cerca de Sebastia y Ofra, cerca de Ramallah. Una vez más, las autoridades sionistas de Tel Aviv desean que el mundo crea que ellos consideran ilegal el establecimiento de esos

asentamientos. Además de la ocupación ilegal de territorios, estos actos son racistas por su naturaleza. El domingo 14 de marzo el *New York Sunday News Magazine* publicó lo siguiente:

“Israel se enfrentó a la amenaza de un doble enfrentamiento cuando sus ciudadanos árabes prepararon una huelga general para el 30 de marzo y se movilizaron las fuerzas de seguridad israelíes para oponerse a cualquier disturbio en la Ribera Occidental. Los árabes llevaron a cabo esos actos en protesta de una decisión gubernamental de confiscar 1.625 acres de tierra propiedad de los árabes en Galilea para la construcción de nuevas viviendas, especialmente para los judíos.”

Y aquí pregunto ¿por qué se ha hecho esa confiscación? Simplemente porque en esa zona los árabes son mucho más numerosos que los judíos y representan al 58% de la población.

61. Los árabes que se encuentran bajo la ocupación se oponen a tales planes — es un deber y un derecho — y recurrirán a todos los métodos para no aceptar esos planes racistas. Un miembro sionista del Knesset llegó a pedir que un líder árabe que se oponía a tales planes fuera enjuiciado por “incitar a la violencia”. Cuando un palestino — o mejor dicho, un árabe con pasaporte y ciudadanía israelí — defiende sus propiedades es acusado de incitación a la violencia. Sin embargo, cuando se pone la televisión del Estado a disposición de aquellos que exhortan a los demás a tirar a matar árabes, que son los pobladores autóctonos de Palestina, no se dice nada contra esto.

62. Dentro de pocas semanas el mundo conmemorará la resistencia heroica del pueblo polaco contra la dominación nazi y la presencia de las tropas hitleristas en su suelo. Dentro de este contexto de heroísmo y patriotismo y del espíritu de liberación nacional es que nosotros contemplamos el levantamiento de nuestro pueblo contra la dominación racista sionista y el dominio extranjero. Me refiero a los gloriosos levantamientos en los guetos de Varsovia.

63. Los sionistas no han dejado de acusar a la Organización de Liberación de Palestina de incitar a los palestinos que se encuentran bajo ocupación. ¿No es esta una clara prueba de que los palestinos en todos los lugares, incluidos los ocupados por los sionistas, se reúnen para apoyar a su único y legítimo representante, la OLP? En realidad, los palestinos organizaron una demostración en masa el 27 de enero para anunciar su protesta contra la hostil política del Gobierno de los Estados Unidos, cuando su representante ante este Consejo utilizó el poder de veto para demostrar la lealtad de su Gobierno hacia los sionistas y socavar un proyecto de resolución [S/11940] en el que se reafirmaban los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino y su derecho a regresar a sus hogares.

64. Me abstendré por el momento de enumerar las prácticas de las fuerzas de ocupación en mi país, prácticas que constituyen violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, de resoluciones adoptadas por diversos órganos y organismos de las Naciones Unidas y de los derechos humanos, todo lo cual dio lugar a que las Naciones Unidas crearan un Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Como todos sabemos, las autoridades de ocupación se han negado a facilitar la tarea de ese Comité Especial y han impedido que sus miembros cumplan cabalmente sus labores.

65. No voy a presentar al Consejo un informe de los conflictos que se derivan de esta actitud. Lo que debe examinarse aquí es la ocupación y la dominación extranjeras que engendran la resistencia. Cuanto mayor sea la resistencia, más brutales y temibles serán las medidas adoptadas por las fuerzas de ocupación. En el caso que consideramos, las fuerzas de ocupación enviaron paracaidistas y policía fronteriza para que contuvieran y reprimieran el intento de levantamiento de mi pueblo. Se informó que se disparó contra los manifestantes y algunos estudiantes resultaron heridos. La prolongada ocupación, junto con las prácticas inhumanas que afectan a los derechos humanos de ese pueblo llevaron a la grave situación actual. Actualmente se trata de un enfrentamiento entre el ejército de ocupación, sus armas y paracaidistas, por una parte, y las manifestaciones en masa de los estudiantes que arrojan piedras, por la otra; es un enfrentamiento entre los que tienen el poder para imponer el toque de queda y aquellos que hacen huelgas generales y protestas. Es un enfrentamiento entre las autoridades militares de ocupación y los líderes, los alcaldes, que renuncian a sus puestos en señal de protesta.

66. La causa de todo esto es la ocupación y es dentro de ese contexto que el Consejo debe ver la situación actual. Debe encontrarse un remedio mediante la eliminación de la causa, es decir, la terminación de la ocupación lo antes posible.

67. Uno se pregunta si la nueva ola de brutalidad está conectada de alguna manera con los debates y las deliberaciones que se efectúan en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Se sugirió que el Comité iniciara su labor para que los palestinos pudieran ejercer sus derechos recomendando que regresaran a sus hogares y sus propiedades. ¿Es esta última ola de violencia una respuesta? ¿Es una advertencia al pueblo palestino diciéndoles: “Aléjense, porque de lo contrario les esperan los paracaidistas y las armas”? Uno se pregunta esto.

68. Al Consejo corresponde la responsabilidad. Debe ejercer las facultades que le ha otorgado la Carta, según figuran en el Artículo 36 y en otros artículos.

Al Consejo le incumbe ejercer su autoridad para cumplir con sus responsabilidades.

69. El 12 de enero, nuestro hermano Farouk Kadoumi, miembro del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, se dirigió al Consejo y declaró lo siguiente:

“Queremos paz para nosotros y para los judíos de Palestina; queremos destacar, con el mayor sentido de responsabilidad, que el Consejo de Seguridad puede asumir un papel básico y eficaz si aplica la Carta y obliga a los agresores a poner término a sus agresiones. Ha llegado la hora de que el Consejo apruebe una resolución que reconozca los hechos objetivos de la región, comenzando con la cuestión de Palestina y la necesidad de hallarle una solución justa para que nuestro pueblo pueda ejercer sus derechos inalienables en su patria. Ha llegado la hora de que se apruebe una resolución que rectifique el error y que se funde en medios prácticos, correctos y efectivos para su aplicación. Dicha resolución contribuiría al alivio de la tirantez y a la realización de la paz.”

...

“Queremos recalcar que no prevalecerá una paz justa y duradera en el Oriente Medio a menos y hasta que los derechos nacionales históricos e inalienables del pueblo palestino se realicen plenamente y Palestina reanude su papel histórico de puente entre los Estados árabes al occidente y el oriente de Suez y entre Africa y Asia.

“Esperamos una decisión eficaz y verdaderamente significativa de parte del Consejo, de conformidad con el Artículo 36 de la Carta, que venga a consolidar, reforzar y aplicar las resoluciones 3236 (XXIX) y 3376 (XXX) de la Asamblea General. La OLP está dispuesta a participar y contribuir en todos los esfuerzos internacionales que se basen en esas resoluciones con miras a lograr una paz justa para todos.

“Mientras tanto, nuestro pueblo seguirá su justa lucha recurriendo a todos los medios legítimos para lograr sus objetivos legítimos. Una vez que los alcance — es de esperar que con la resolución afirmativa del Consejo — una paz justa y duradera prevalecerá en el Oriente Medio.” [1870a. sesión, párrs. 180 y 187 a 189]

70. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

71. Sr. ABDEL MEGUID (Egipto) (*interpretación del inglés*): Una situación peligrosa, de naturaleza verdaderamente explosiva, prevalece hoy en los territorios árabes ocupados, especialmente en la

Jerusalén árabe y en la Ribera Occidental. Esta situación ha sido creada por la política intransigente de Israel de perpetuar su ocupación de territorios árabes, en flagrante violación de toda conducta internacional civilizada, así como en violación de las normas más fundamentales del derecho internacional. Una sistemática política de terror y de opresión se lleva a cabo en contra de los derechos humanos fundamentales de los habitantes de los territorios árabes ocupados, cuya población palestina nuevamente se ve sometida a la subyugación más brutal y violenta de que haya podido ser objeto todo un pueblo. Toques de queda, arrestos en masa, detenciones sin juicio, castigos colectivos, constituyen, una vez más, la suerte cotidiana del pueblo palestino en los territorios ocupados. Sin embargo, a pesar de todas estas circunstancias, incluyendo los miles de paracaidistas israelíes y las tropas especiales de choque que se envían a Jerusalén y a la Ribera Occidental, el pueblo de los territorios ocupados se rebela abiertamente contra la tiranía de la ocupación israelí.

72. El Consejo de Seguridad ha estado sometido muchas veces en el pasado a las insustanciales alegaciones de Israel, en el sentido de que el pueblo palestino, los habitantes de la Jerusalén árabe, de la Ribera Occidental y de Gaza, viven en total armonía y cooperan plenamente con las autoridades israelíes de ocupación, así como también que están muy contentos bajo la ocupación y la subyugación israelíes. La falacia de tales afirmaciones es hoy tan evidente como siempre lo ha sido para aquellos que quieren formar su propio criterio. El levantamiento del pueblo palestino en los territorios ocupados, ocurrido por enésima vez ante la extrema violencia militar y la represión, es la respuesta del valiente pueblo palestino a tan ridículas alegaciones israelíes.

73. Todo el mundo, Israel en particular, debería haberse enterado ya de que no existe una ocupación benigna. La creciente resistencia a la ocupación continuará hasta tanto los derechos del pueblo palestino sean restituidos. Por mucho terror, supresión o violencia que exista, no será posible apagar las llamas del espíritu indomable del pueblo palestino en su justa lucha por lograr su libertad.

74. El Gobierno y el pueblo de Egipto apoyan plenamente la justa y gloriosa lucha que con tanto valor y determinación está librando el pueblo palestino en los territorios árabes ocupados.

75. Por primera vez en la larga historia del conflicto del Oriente Medio el Consejo de Seguridad, está debatiendo ahora la situación existente en los territorios ocupados. Creemos que es de suma importancia que en sus debates el Consejo tenga plenamente en cuenta sus serias responsabilidades respecto del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y que debe pronunciarse categóricamente en el sentido de que se opone a la continuación de la ocupación ilegal de los territorios árabes. La comu-

nidad internacional no puede dar su aquiescencia a la continuación de la ocupación israelí de dichos territorios.

76. Desde 1967 Israel se ha embarcado en una política sistemática de coacción y aniquilación en los territorios ocupados, con el fin de cambiar la composición demográfica, el carácter físico, la estructura institucional y el estatuto de los territorios ocupados. En otras palabras, una política solapada de anexión. Ya en 1967, la Asamblea General condenó a Israel por las acciones encaminadas a cambiar la condición jurídica de la ciudad de Jerusalén y le pidió que desistiera de todo acto que pudiera modificarla. Durante todo este período, tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han condenado y censurado a Israel por las disposiciones y medidas que ha tomado, las que causaron cambios graves e irreparables en la Ciudad Santa. Se han cometido actos de vandalismo y sacrilegio contra la santidad de los lugares sagrados del Islam y del Cristianismo, tales como el incendio de la Mezquita Al Aqsa y diversos actos de vandalismo contra la Iglesia Al Qiyama, la iglesia cristiana más antigua de Jerusalén.

77. El Consejo de Seguridad, en su resolución 237 (1967) instó a Israel a garantizar la protección, el bienestar y la seguridad de los habitantes de la zona donde se habían llevado a cabo operaciones militares y a facilitar el regreso de los habitantes que habían huido de esas regiones desde el comienzo de las hostilidades. ¿Cuál fue la respuesta de Israel a esta resolución? Simplemente terror y represalias contra el pueblo de Gaza y de la Ribera Occidental.

78. La Asamblea General decidió también unánimemente — con excepción del voto solitario de Israel — que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949², se aplica a todos los territorios árabes ocupados desde junio de 1967, lo que obliga a Israel a respetar los derechos del pueblo de esos territorios bajo ocupación, hasta tanto se logre una solución justa y pacífica, de conformidad con la cual esos territorios serían devueltos a sus legítimos dueños. Por consiguiente, todas las medidas tomadas por Israel son nulas y no avenidas.

79. El Consejo de Seguridad, mediante sus diversas resoluciones, incluyendo la resolución 298 (1971), ha declarado en forma inequívoca que todas las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel con miras a cambiar la condición de Jerusalén, ya sea mediante la apropiación de tierras y bienes o mediante la transferencia de poblaciones, son totalmente nulas e írritas, ya que esas medidas, por originarse en una situación ilegal, son ellas mismas ilegales.

80. Otro aspecto de los designios expansionistas de Israel se manifiesta muy claramente en su política de crear nuevos asentamientos en los territorios ocupados. Después de expulsar por la fuerza a los

habitantes y de aplicar una política despiadada de demolición de casas y aldeas árabes enteras, Israel establece nuevos asentamientos en esos territorios. Al practicar tal política, Israel parece olvidar todos los cambios drásticos que han tenido lugar en el mundo. Como Estado-cuartel, Israel ha tratado en vano de crear en Gaza una especie de bantustán integrado al gran Israel. Israel y Sudáfrica tienen mucho en común.

81. Durante este período, el mundo ha llegado inevitablemente a reconocer que la única manera viable de lograr una solución justa y duradera en el Oriente Medio es mediante el reconocimiento del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación. Sólo podrá lograrse la paz mediante la libre expresión de su libre determinación.

82. El problema que examina el Consejo y su verdadera gravedad y amplitud trascienden la dura realidad de la política israelí de represión. Se encuentra en el móvil — en realidad, la ilusión — que es la base de esa política. Ahí reside el verdadero peligro. Lo increíble es que Israel todavía cree, en esta época, que puede continuar reprimiendo las aspiraciones y negando los derechos de todo un pueblo y, al mismo tiempo, alegar que busca la paz y espera la terminación del estado de guerra.

83. Tales ilusiones sólo pueden trabar el proceso de la paz, ya que en el corazón del problema del Oriente Medio se encuentra la cuestión palestina sin el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino no puede haber una solución justa y duradera en el Oriente Medio. El mundo ha reconocido por fin esta realidad, si bien Israel se mantiene aún firme en su actitud negativa.

84. En su resolución 267 (1969), el Consejo de Seguridad censuró “con la mayor energía todas las medidas tomadas para cambiar el estatuto de la ciudad de Jerusalén” y, entre otras decisiones, determinó que “en caso de que Israel conteste negativamente ... el Consejo de Seguridad se reunirá sin demora para considerar qué nueva acción ha de emprender respecto de este asunto”.

85. Pero, menos de dos meses después de la adopción de esta resolución, el mundo se conmovió por la noticia del incendio de la santa mezquita Al Aqsa en Jerusalén, el 21 de agosto, bajo la ocupación militar israelí. El acto bárbaro del atentado incendiario fue condenado en los términos más categóricos por diversos sectores y por los países amantes de la paz. El Consejo de Seguridad, en su resolución 271 (1969) reconoció

“que todo acto de destrucción o profanación de los Santos Lugares, edificios y terrenos religiosos de Jerusalén o cualquier estímulo de tales actos o connivencia en tales actos puede poner en grave peligro la paz y seguridad internacionales.”

Además, el Consejo determinó que

“el execrable acto de violación y profanación de la sagrada mezquita de Al Aqsa subraya la necesidad inmediata de que Israel desista de actuar en violación de las resoluciones [del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General] y anule inmediatamente todas las medidas y actos destinados a cambiar el estatuto de Jerusalén.”

86. Sobre Israel recae toda la responsabilidad por la peligrosa situación que sigue creando en los territorios ocupados: responsabilidad por la muerte de seres humanos inocentes y por la destrucción injustificada y el caos que provoca en la región, así como responsabilidad por todos los acontecimientos futuros que puedan surgir debido a esa violación flagrante de las normas internacionales.

87. Acabamos de escuchar al representante de la Organización de Liberación de Palestina, a quien damos una cordial bienvenida, y que presentó los hechos claros que constituyen una acusación a la política israelí en Jerusalén y en el resto de los territorios ocupados.

88. La peligrosa situación que prevalece ahora en la Jerusalén árabe y en la Ribera Occidental es el resultado directo de la política israelí de intimidación y agresión contra el pueblo palestino. El representante de la OLP señaló estos actos a la atención del Presidente del Consejo en su carta del 23 de febrero de 1976 [S/12000]. En esa carta mencionó las recientes violaciones israelíes en la Jerusalén árabe ocupada, especialmente el dictamen irresponsable de un tribunal israelí en relación con la mezquita de Al Aqsa, uno de los Santos Lugares del Islam. Miembros del Consejo Municipal Israelí condujeron a grupos de jóvenes israelíes en su intrusión en la mezquita de Al Aqsa. Huelga decir que los habitantes de la Jerusalén árabe protestaron firmemente ante esos hechos, pero su protesta dio lugar a actos masivos de represalia y tiroteos contra los manifestantes por parte de las autoridades de ocupación.

89. Uno podría esperar que el Gobierno israelí o su representante trataran de minimizar la indignación de la comunidad internacional en relación con sus medidas en Jerusalén y el resto de los territorios ocupados alegando que el Gobierno de Israel apeló ante la Corte Suprema la decisión de aquel tribunal y que la Corte Suprema hizo lugar a la apelación. No se trata de una cuestión con respecto a una decisión de la Corte Suprema o de un tribunal inferior, porque las decisiones de cualquiera de estos tribunales podrían haber sido en otro sentido, lo que quiere decir que los derechos del pueblo palestino se encuentran a la merced de los caprichos de los tribunales israelíes.

90. Esta es una maniobra patente, al igual que la que publicaron ayer las agencias de noticias al citar a

autoridades israelíes que dicen que algunas — repito: algunas — de las tropas israelíes han sido retiradas de Al Khalil. La mayoría de nosotros estamos seguros de que, una vez que termine el debate del Consejo de Seguridad, esas “algunas tropas” volverán a la ciudad con mayor brutalidad. Por consiguiente, el problema no consiste en la decisión del tribunal o en la retirada ficticia de algunas tropas. Es una cuestión más profunda: es el problema de la ocupación por la fuerza y la negativa de los derechos humanos más elementales a los habitantes de los territorios ocupados. Israel tiene que encarar los hechos y las realidades e ir a la raíz del problema en lugar de recurrir a maniobras. Dejemos en claro las cosas de una vez por todas.

91. En vista de esta evolución peligrosa, una delegación que representaba a 42 Estados miembros de la Conferencia Islámica se reunió con el Secretario General el 2 de marzo a fin de discutir la grave situación, que constituye una violación total de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en relación con Jerusalén.

92. Pero la situación se deterioró aún más como resultado de la persistente política de Israel de hacer caso omiso de las advertencias de la comunidad internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas y continuar deteniendo a habitantes de la Jerusalén árabe y de otras partes de la Ribera Occidental ocupada. Eso llevó a los miembros de la Conferencia Islámica a reunirse nuevamente el 12 de marzo y a emitir una declaración [S/12012] con respecto a las distintas facetas de la política israelí contra los habitantes árabes de Jerusalén. En esa declaración, pidieron que el Presidente del Consejo de Seguridad y el Secretario General prestaran atención urgente a la situación en Jerusalén y en los demás territorios ocupados, situación que podría agravarse aún más. Reafirmaron que deberían adoptarse medidas inmediatas para poner término a esas violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre Jerusalén y al desafío a las mismas, así como para rescindir las medidas ya adoptadas por las autoridades de ocupación en violación de dichas resoluciones.

93. En nombre del Gobierno y pueblo egipcios, quiero saludar la lucha gloriosa de nuestros hermanos árabes en los territorios ocupados. Quienes actúan con el verdadero espíritu de la firme resolución árabe de liberar su sagrada patria del yugo del colonialismo y de la ocupación, no están solos. Esta es también nuestra lucha. Con ellos, firmemente creemos que la victoria de esta causa tan sagrada es inevitable. Su postura heroica frente a la brutalidad y a la represión de las fuerzas israelíes de ocupación, constituye una secuencia lógica al espíritu de la guerra de octubre y es una prueba más de nuestra incansable determinación de continuar la justa lucha contra la ocupación y la represión. La valerosa posición del pueblo palestino ha demostrado ser una de

las armas más decisivas contra todas las maniobras israelíes tendientes a perpetuar el Estado de "ni paz ni guerra" en nuestra región. A partir de octubre de 1973 el mundo se dió finalmente cuenta de un hecho claro: el pueblo árabe tiene el propósito de liberar sus territorios a cualquier costo y de restaurar los inalienables derechos palestinos. Ningún sacrificio se consideraría demasiado grande para el logro de estos sagrados objetivos.

94. Es evidente que Egipto no escatimará ningún esfuerzo con el fin de lograr ese objetivo nacional, tan pronto como sea posible, por todos los medios a su alcance, cualesquiera sean los sacrificios que tenga que realizar y las dificultades que se le presenten. Al hacerlo así, Egipto reitera su firme creencia de que la paz no puede prevalecer en nuestra región a menos que Israel se retire de todos los territorios ocupados, incluso de la Jerusalén árabe, y a menos que reconozca los inalienables derechos del pueblo palestino. Confiamos en que la cuestión de Palestina se considerará dentro del contexto de los constantes y necesarios esfuerzos para preservar la paz y la seguridad internacionales, una cuestión de máxima prioridad y que debe basarse en la justicia.

95. No podemos dejar de tener en cuenta el hecho de que, si Israel persiste en su actual política de brutal represión y de coerción, solo él será responsable del deterioro de la situación en el Oriente Medio y de la interrupción del proceso de paz. Estas medidas y políticas coercitivas de Israel están en total contradicción con las declaraciones formuladas por los líderes israelíes en el sentido de que ellos buscan poner fin al estado de guerra y desean lograr la paz. Sin embargo, irónicamente, esas mismas medidas y políticas sólo han logrado evitar y destruir todas las posibilidades de paz.

96. Egipto cree firmemente en la necesidad de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Y esto, a nuestro juicio, no puede lograrse sino mediante la liberación de todos los territorios árabes ocupados y la restauración de los inalienables derechos del pueblo palestino. Con esta misma firme creencia, Egipto permanecerá inmovible en su oposición a las amenazas y políticas israelíes contra nuestro pueblo en los territorios ocupados, especialmente en la Ribera Occidental.

97. Hace algunos años, el pueblo palestino en Gaza tuvo que soportar, físicamente, similares brutalidades israelíes. La opresión, la coacción y la detención fueron entonces las palabras claves, así como constituyen hoy una triste realidad.

98. Los palestinos están siendo expulsados de su propia tierra por la cruel política del Gobierno israelí. Se ven obligados a dejar sus hogares o a permanecer en los que están pasando a ser verdaderos campos de concentración. Desposeídos de sus hogares y granjas durante más de 20 años, se

enfrentan ahora con la perspectiva de ser colocados en pequeños grupos en los territorios ocupados, trágico subproducto de los logros del imperialismo étnico de Israel.

99. En realidad, la historia de la brutal política israelí no es nueva. Desde la creación de Israel, en mayo de 1948, el primer acto legislativo de las autoridades israelíes fue la promulgación de la ley sobre la administración, que facultó al Ministro de Defensa a dictar disposiciones de emergencia que podían restringir el movimiento de los habitantes árabes y que controlarían todas las otras libertades humanas.

100. Podemos recordar aquí lo que sucedió en octubre de 1948, cuando los pobladores de Ikret, en la Galilea occidental, fueron expulsados de su aldea. Se les dijo que ello era necesario por razones de seguridad y que se les permitiría retornar a sus hogares dentro de 15 días. Pero, ese período de 15 días se extendió primero a meses y después a años. Cansados de las promesas no cumplidas, los lugareños peticionaron ante la Corte Suprema cuyo veredicto fue que el ejército israelí debía permitir el regreso de los pobladores. El ejército respondió destruyendo todas las casas de la aldea, y eligió para su acción el día de Navidad de 1951. Ni siquiera la iglesia fue perdonada. Y para añadir el insulto a la injuria, la campana de la iglesia fue llevada a un asentamiento judío cercano y utilizada no para llamar al pueblo a orar, sino para anunciar las horas de las comidas. El Arzobispo George Hakim, jefe de la Comunidad Católica Griega en el territorio ocupado por Israel, presentó una enérgica protesta a las autoridades israelíes por esa injustificable y total destrucción de una aldea católica y por la profanación de su iglesia.

101. Dos años después, en septiembre de 1953, los habitantes cristianos de Kafr Bir'im sufrieron la misma suerte. Similares expulsiones de las poblaciones ocurrieron en Sha'b, Birwa, Umm El-Faraj y Mujeidal, aldeas árabes que fueron demolidas. Otras iglesias cristianas, así como también mezquitas musulmanas fueron destruidas en otras partes del país, sin tenerse en cuenta el valor sagrado e histórico de esos lugares santos. Ni siquiera las tumbas fueron respetadas. En 1954 y 1959 el cementerio cristiano de Jerusalén fue profanado por vándalos y las cruces fueron destrozadas y pisoteadas.

102. El 20 de este mes, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, Sr. Ismail Fahmy, declaró que Egipto considera a Israel totalmente responsable de todas las consecuencias peligrosas de sus actos terroristas en Jerusalén y en la Ribera Occidental. Añadió que la política expansionista de Israel, que es contraria a los declarados objetivos de la comunidad internacional de establecer una paz justa y perdurable en el Oriente Medio, pondrá en peligro las posibilidades de paz y podría retrotraernos a la precaria y volátil situación que existía en la zona. Afirmó que la única

solución viable para la peligrosa situación que amenaza a las oportunidades de paz en la región es que el Consejo de Seguridad adopte una resolución que pida el ejercicio por parte del pueblo palestino de su derecho a la libre determinación, de conformidad con los principios de las Naciones Unidas y sus resoluciones pertinentes, y, que tome todas las medidas necesarias para asegurar que Israel deje de inmediato de aplicar su actual política irracional que se opone a la búsqueda de la paz en el mundo. El Ministro de Relaciones Exteriores puso de relieve la posición unánime adoptada por la Asamblea General en cuanto a la aplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra² a los territorios árabes ocupados. Afirmó que Israel "tiene la obligación jurídica permanente de preservar intactas las condiciones en esos territorios, hasta que se los devuelva enteramente a sus legítimos dueños".

103. En vista de la peligrosa situación que Israel ha creado en los territorios árabes ocupados, en flagrante violación de sus obligaciones jurídicas derivadas de las normas del derecho internacional y del cuarto Convenio de Ginebra creemos que el Consejo de Seguridad debiera pronunciarse en forma inequívoca adoptando una resolución por la que: pida

el ejercicio por el pueblo palestino del derecho a la libre determinación, condene a Israel por sus actos brutales e ilegales en los territorios árabes ocupados y tome medidas inmediatas y efectivas a fin de que cesen esas violaciones y se rescindan todas las medidas anteriores tomadas por las autoridades de ocupación en Jerusalén y en la Ribera Occidental.

104. La responsabilidad que tiene el Consejo en esta peligrosa situación es ciertamente grave. En vista de la situación prevaleciente, el mundo difícilmente puede permitir que el Consejo no actúe. No podemos permanecer inactivos frente a la acción terrorista israelí contra los habitantes de los territorios árabes ocupados. Pero ciertamente, no están solos en el campo de batalla: Egipto, su pueblo y su Gobierno, los apoyan de todo corazón. Cualquier acto dirigido contra las fuerzas de la tiranía y la represión es una victoria para la libertad en todas partes.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.

Notas

¹ Nueva York, David McKay Company, Inc., 1967.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
